

SANTA CRUZ, 30 de Diciembre de 2021.

**VISTOS**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.  
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886  
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.  
6. Memorandum N°61 de la Enfermera Encargada de Gestión de la Demanda.  
7. El detalle de las cotizaciones 3864-279-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 28 al 29 de Diciembre de 2021.  
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.  
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
2. Que por requerimiento de la Encargada Gestión de la Demanda Interna mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita el Servicio de emisión de licencias medicas Fonasa Semi-Electronica, Licencias médicas Fonasa Full Electrónicas, Licencias Médicas electrónicas ISAPRES Full y Mixtas más emisión unitaria de notificación GES o ENO, para las dependencias del Departamento de Salud Municipal Santa Cruz.  
3. Que, por antecedentes de Vistos "7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **I-MED S.A, Rut.: 99.509.000-7**; por cumplir con todo lo requerido y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.  
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.  
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.  
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **I-MED S.A, Rut.: 99.509.000-7**, para la adquisición de Servicio de emisión de licencias medicas para las Dependencias del Departamento de Salud Municipal, según **orden de compra N°3864-988-AG21**, por un monto de **\$1.599.860 IVA incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.003.001.001.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

"Por Orden del Alcalde"



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaría Municipal(s)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)  
2.- Adquisiciones (01)  
3.- Transparencia (01)